



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA**

Oficio Nro. 1221
Agosto 25 de 2021

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA

unidadcendoj@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

REFERENCIA

RADICADO

66001-40-03-003-2021-00564-00

PROCESO

LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE

SOLICITANTE

ESTEPHANY MONTOYA SICACHA
C.C. 1.088.267.146

ACREEDORES

BANCO DE BOGOTA
BANCO FALABELLA
BANCOLOMBIA S.A.
BANCO DAVIVIENDA S.A.
SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

REFERENCIA

REMISIÓN EXPEDIENTES

Por medio del presente, me permito informarles que por auto de fecha agosto 25 de 2021, proferido dentro del asunto de la referencia, se dio APERTURA al trámite de liquidación de persona natural no comerciante de la señora ESTEPHANY MONTOYA SICACHA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.088.267.146 de Pereira.

Así mismo, se dispuso oficiarles para que por su conducto se informe a todas las autoridades judiciales del país que adelanten procesos ejecutivos en contra de la deudora, inclusive los de alimentos, para que remitan los mismos a la liquidación; incorporación que debe hacerse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de considerarse extemporáneos. En caso de no tener proceso alguno, abstenerse de dar respuesta.

Por tal motivo, se solicita muy comedidamente la colaboración del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SALA ADMINISTRATIVA, para efectos de difundir la información referida a los Juzgados de todos los Distritos Judiciales del país.

Cordialmente,

LEIDY JOHANNA FONSECA VASCO
Secretaria

Palacio de Justicia, Torre A, Piso 5, Of. 503 - Pereira (Risaralda)
Tel. 3147749 - Correo electrónico j03cmper@cendoj.ramajudicial.gov

Firmado Por:

Leidy Johanna Fonseca Vasco
Secretario
Civil 003
Juzgado Municipal
Risaralda - Pereira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76f20a8746af87b5d1f0ffde33addd2c907aadba4fa5cc680b44670dba5447ea

Documento generado en 25/08/2021 04:37:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>